

N 156

Departam<sup>to</sup> de Fuzillo.

Set. 9. de 1822.

El Presidente.

J. H. S.

Acuña Vicio de la Suprema  
Orden N 118.

Se Revisto y queda impugnado de la Suprema  
Orden Num. 118. en que se incarta el Decreto de  
12. de Agosto, prohibiendo el Comercio terrestre,  
y por el Puerto de Payta, de efectos de industria  
extranjera con la Republica de Colombia. Lo avi-  
so a V. M. en contestacion Relyerando lo mas  
veraces sentimientos de Consideracion y distinguido  
aprecio.

J. H. S.

Manif. Martinez



MH-0153  
caj. 9  
Doc. 61  
Fol. 1

O.L. 53-60

M. Hon. Sr. Secretario  
del Despacho de Hacienda. E

Departamento de Justicia

12

1900

13

14

He tenido el honor de recibir de la  
 parte de V. E. el expediente de la  
 causa de amparo de don Juan  
 de Dios, presidente de la  
 Junta de Fomento de la  
 industria y comercio de  
 esta ciudad, en virtud de  
 la cual se solicita la  
 expedición de un  
 título de propiedad para  
 el terreno que ocupa el  
 edificio de la casa de  
 don Juan de Dios, en  
 la calle de San Juan, de  
 esta ciudad, para que  
 pueda ser utilizado como  
 local de enseñanza para  
 la escuela de niños de  
 esta ciudad.

Juan de Dios  
 don Juan de Dios

15

Juan de Dios  
 don Juan de Dios



C. 1. 23-60

Juan de Dios  
 don Juan de Dios